

 <p>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TETÁMBA'E'APOPY HAÑEMU NOTENONDEHA</p>	<p align="center">MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <p>POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR Y PONER EN VIGENCIA EL “PROCEDIMIENTO GENERAL PARA SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA Y/O CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DOC-PSDC-03 VS 1.0” Y EL “FORMULARIO DE SOLICITUD PARA ACREDITACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA Y/O CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS FOR-PSDC-01 VS 1.0”.</p>	<p align="right">Página N° 1/6</p> <p align="center">Anexo I de la Resolución N.º 1605/2023</p>
---	---	---

ANEXO I

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA Y/O CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

DOC-PSDC-03

Versión 1.0

	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página N° 2/6
	POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR Y PONER EN VIGENCIA EL “PROCEDIMIENTO GENERAL PARA SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA Y/O CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DOC-PSDC-03 VS 1.0” Y EL “FORMULARIO DE SOLICITUD PARA ACREDITACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA Y/O CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS FOR-PSDC-01 VS 1.0”.	Anexo I de la Resolución N.º 1605/2023

CONTROL DOCUMENTAL

Documento	
Título: Procedimiento general para solicitudes de acreditación como Prestador de Servicios de digitalización certificada y/o conservación de documentos	Nombre Archivo: DOC-PSDC-03 Vers 1.0
Código: DOC-PSDC-03	Soporte Lógico: https://www.acraiz.gov.py/
Fecha: 11 / 12 /2023	Versión: 1.0

Registro de cambios		
Versión	Fecha	Motivo de cambio
1.0	11 /12/2023	Versión inicial

Distribución del documento
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
Prestadores de Servicios de Digitalización de Certificada y/ Conservación de Documentos (PS)
Documento Público

Control del documento	
Elaborado por: MARÍA JOSÉ SOSA	
Verificado y Aprobado por: LUCAS SOTOMAYOR	

 <p>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TETÁMBA'E'APOPY HAÑEMU NOTENONDEHA</p>	<p align="center">MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <p>POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR Y PONER EN VIGENCIA EL “PROCEDIMIENTO GENERAL PARA SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA Y/O CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DOC-PSDC-03 VS 1.0” Y EL “FORMULARIO DE SOLICITUD PARA ACREDITACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA Y/O CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS FOR-PSDC-01 VS 1.0”.</p>	<p align="right">Página N° 3/6</p> <p align="center">Anexo I de la Resolución N.º 1605/2023</p>
---	---	---

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA Y/O CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DOC-PSDC-03

I. INTRODUCCIÓN

La prestación de servicios como digitalización certificada, conservación de documentos electrónicos requiere la acreditación de la AA. Así también requiere homologación del software, procedimientos y planes relativos al servicio por lo cual resulta imperioso establecer un procedimiento general que será aplicado en su tramitación.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA Y/O CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

1. **Solicitud.** Se iniciará por medio del formulario de solicitud FOR-PSDC-01 presentado a la AA, acompañado del comprobante de pago de los costos asociados según el caso que corresponda. El formulario debe estar suscrito por el o los representantes legales de la persona jurídica solicitante, mediante firma electrónica cualificada y acompañado de toda la documentación señalada en el formulario de solicitud. El FOR-PSDC-01 igualmente será aplicable en los casos de modificación del servicio.
2. **Documentación.** El solicitante deberá presentar las documentaciones señaladas en el formulario FOR –PSDC-01 en formato PDF, correctamente digitalizados y legibles, firmados con firma electrónica cualificada.
3. **Admisibilidad.** A fin de dar trámite a la solicitud presentada, la AA, realiza una verificación preliminar del formulario y una revisión cuantitativa de la documentación presentada. En caso de no presentar alguno de los requerimientos, el formulario será devuelto al solicitante a fin de que subsane los inconvenientes y lo presente de forma correcta.
4. **Análisis.** Una vez admitida la solicitud la AA realizará el análisis correspondiente de toda la documentación presentada, a fin de constatar que ésta cumple con los requisitos establecidos. En caso de no presentar alguno de los recaudos técnicos, económicos o jurídicos, o que la documentación no se ajuste a lo establecido en la reglamentación correspondiente, se notificará la falencia al solicitante para que éste subsane lo observado dentro del plazo que establezca la AA; caso contrario, la solicitud presentada será rechazada sin más trámites.

	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página N° 4/6
	POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR Y PONER EN VIGENCIA EL “PROCEDIMIENTO GENERAL PARA SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA Y/O CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DOC-PSDC-03 VS 1.0” Y EL “FORMULARIO DE SOLICITUD PARA ACREDITACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA Y/O CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS FOR-PSDC-01 VS 1.0”.	Anexo I de la Resolución N.º 1605/2023

5. **Inspecciones.** Podrán realizarse inspecciones presenciales o virtuales a criterio de la AA, previa notificación al solicitante. Estas inspecciones podrán realizarse por intermedio de sus funcionarios; de igual manera la AA podrá recurrir a terceros independientes y técnicamente cualificados para que le asistan en las labores de supervisión y control. Las notificaciones se realizarán con una antelación de cinco días hábiles, salvo que revistan carácter de urgencia en cuyo caso la AA podrá indicar un plazo menor que lo señalará expresamente en la notificación o podrá ser mayor según la complejidad o criticidad a criterio de la AA.
6. **Dictamen de la DGCE.** La DGCE emitirá dictamen sobre la solicitud de acreditación presentada previo informe de la dependencia técnica. Así también lo hará en el caso de requerirse prórroga del plazo de verificación de cumplimiento indicado en el ítem 7.
7. **Plazo.** El resultado del estudio y análisis de solicitud presentada, conforme a los requisitos establecidos en la normativa vigente será certificado dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presentación de la solicitud, prorrogables por una vez en igual período y por motivos fundados.
8. **Aprobación.** Culminado el proceso, si la AA concluyera que el Solicitante cumple los requisitos establecidos, procederá por medio de Resolución a autorizar el proceso respectivo.
9. **Rechazo.** En el caso de que concluyeran que no se reúnen los requerimientos prescriptos procederá al rechazo de la solicitud vía Resolución.
10. **Modificación.** Si el Prestador de Servicios desea realizar cambios o ajustes al servicio, ya sea por modificaciones en el software o en el procedimiento, deberá realizar el mismo trámite que para la acreditación se tiene previsto, señalando en el formulario el cambio deseado, el cual estará sujeto al análisis y aprobación de la AA.

IV. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLA/ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
AA	Autoridad de Aplicación
DGCE	Dirección General de Comercio Electrónico
FOR-PSDC-01	Formulario de solicitud para de acreditación como prestador de servicios de digitalización certificada y/o conservación de documentos electrónicos

 <p>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY</p> <p>PARAGUÍ TETÁMBA'E'APOPY HAÑEMU NOTENONDEHA</p>	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página N° 5/6
	<p>POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR Y PONER EN VIGENCIA EL “PROCEDIMIENTO GENERAL PARA SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA Y/O CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DOC-PSDC-03 VS 1.0” Y EL “FORMULARIO DE SOLICITUD PARA ACREDITACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA Y/O CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS FOR-PSDC-01 VS 1.0”.</p>	<p>Anexo I de la Resolución N.º 1605/2023</p>

MIC	Ministerio de Industria y Comercio
PSDC	Prestador de Servicios de Digitalización Certificada y/o Conservación de Documentos Electrónicos